la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Badajoz, a 5 de febrero de 2014. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

A N E X O

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
108/13	OI	VALVERDE BOYA	CARMEN	C/ ARCADIO GUERRA, 4, 4.º C	BADAJOZ

NOTA
OI: Ocupación ilegal.

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de habilitación para ejercer la actividad de Agente Rehabilitador. (2014080549)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Dña. Elena Olea Muriel la notificación de la Resolución de 29 de noviembre de 2013, del Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que no se admite a trámite la solicitud de admisión al procedimiento de habilitación para ejercer la actividad de Agente Rehabilitador presentada por la interesada, y considerando que la publicación del acto en DOE y a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 116.2 y el art. 117.1 de la LRJAP-PAC en concordancia con lo dispuesto por el art 102.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses computables a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cualquier otro recurso que estime competente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Coordinación de Ayudas en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sito en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de febrero de 2014. Jefe de Sección de Análisis y Estadística, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

• • •